

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

RUCT	5601570
Denominación del Título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (COORDINADORA), UNIV. DE BURGOS, UNIV. DE LEÓN Y UNIV. DE SALAMANCA

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda especificar que los doctorandos estarán sometidos a la normativa de la universidad por la que se matriculan; este aspecto es indicado en el Convenio, pero no en la Memoria.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS

Se recomienda indicar de manera más clara la valoración que tienen los distintos criterios de admisión en el caso de que la demanda supere a la oferta, así como que los estudios previos sean valorados en función de su contenido y no de la universidad que los haya impartido.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda indicar de manera más clara cuales son las actividades formativas que el doctorando debe realizar, así como si deben ser las ofertadas por la universidad en la que se matricula, o pueden combinarse con las ofertadas por las otras universidades participantes.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se recomienda que la Universidad de Burgos y la Universidad de Valladolid desarrollen un Plan de Formación para supervisores y que esta información sea incluida en la Memoria. Este aspecto será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación.

En Valladolid, a 29 de abril de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.